



Sincelejo, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado No: 70 001 33 33 006 2014-00075-00¹

Demandante: Estefany Jasmine Aristizabal Hoyos

Demandada: Nación - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Asunto: Se concede el recurso de apelación que presentó la parte demandante contra la sentencia de primera instancia.

Porque es procedente y porque fue presentado oportunamente² y de manera sustentada, por la persona legitimada para ello³, de acuerdo con lo establecido en los artículos 243 y 247 de la Ley 1.437 de 2011:

1.1. Se concede en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia.

1.2. Envíese el expediente al H. Tribunal Administrativo de Sucre para lo de su competencia, de manera digitalizada con base en lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

¹ El expediente está en medio físico y también lo conforman las actuaciones que están en la plataforma Justicia XXI Web/Tyba a partir del 16 de marzo de 2020.

² La notificación de la sentencia se realizó el 31 de julio de 2020. El recurso fue presentado el 18 de agosto de 2020.

³ El recurso lo presentó la Dra. Ana Karina Pacheco Caro, apoderada de la parte demandante.



Rama Judicial
República de Colombia

Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

MARY ROSA PEREZ HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE
SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74083032838be86bbf78bc1df1f8bf9ed81f622f0d75b9c1948e083ffce8fe9
c

Documento generado en 18/12/2020 09:26:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>